Sr. Presidente de la C.N.E.A.
Ing. Alberto Costantini
S. / D.

De nuestra mayor consideración:

Por comunicación dirigida por la Comisión de Derechos Humanos del Personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica, hemos conocido que nuestros nombres están incluídos en la lista de "legajos paralelos" que fueron sustraídos de la Comisión Nacional de Energía Atómica en marzo de 1984, legajos diferentes a los comunes y que contienen información ideológica recopilada por personal de la CNEA con anterioridad a diciembre de 1983.

Consiguientemente, estamos en la obligación de requerir: a) Información documentada a cada uno de los firmantes en orden a explicar en qué Juzgado y Secretaría y en qué fecha se radicó la denuncia respectiva en orden a la desaparición de aquella documentación.- b) Información documentada en cuanto a por qué la CNEA no nos informó de aquella existencia y de su ulterior desaparición.- c) Información documentada de existencia o inexistencia de sumario administrativo independiente de la acción penal y estado de dicho sumario.- d) Si es exacto que la Presidencia de la CNEA envió cartas informando a algunos de los involucrados y, en su caso, por qué no se siguió tal temperamento respecto de nosotros.- e) Si hubo acto administrativo (y en su caso en qué expediente) que legitimara no informarnos.- f) Otorgamiento de vista de todo lo actuado para posibilitar el derecho de control y prueba en tema que nos afectan.

Por la índole de lo solicitado, pedimos que las respuestas sean cursadas en urgente plazo. Entendemos que diez días hábiles compadece nuestra preocupación, con el tiempo administrativo necesario para el cursamiento de las respuestas.

Saludamos a Vd. atentamente.

(Recibieron carta de la CDHPCNEA y su legajo no está en el Juzgado)